

REGLAMENTO PASANTÍAS de la LICENCIATURA EN BIOLOGIA HUMANA

Los estudiantes de la Licenciatura en Biología Humana deben, de acuerdo al Plan de la misma, realizar una Pasantía en un Laboratorio del área del perfil del estudiante. Se asume que dicha pasantía será realizada cuando el estudiante haya obtenido la mayoría de los créditos. Sin embargo, el Plan solo indica que dicha pasantía deberá tener una carga horaria mínima de 120 horas, lo cual equivale a 15 créditos. En anteriores oportunidades, se acordó que el máximo de créditos a otorgar por la misma no puede exceder a 40, siempre con relación a la carga horaria (es decir, 40 créditos se otorgarán en pasantías no menores a 320 horas).

En los últimos meses, dado que ya varios estudiantes están realizando, o esperan realizar, la pasantía, surgieron varias preguntas. El presente reglamento busca recoger las distintas inquietudes planteadas.

1. De los Laboratorios:

El Laboratorio donde se realice la Pasantía no será, necesariamente, el del tutor. Al respecto se destacan las siguientes situaciones:

- a) El Laboratorio es el del Tutor: en este caso, será el Tutor quien controle la carga horaria, dirija los trabajos prácticos y teóricos que realiza el estudiante, proponga la cantidad de créditos a ser otorgados y proponga la calificación (ver artículo 2). El estudiante deberá elaborar un anteproyecto (1 o 2 pp), incluyendo objetivo y cronograma aproximado, que deberá ser avalado por el tutor y enviado a la Comisión Curricular. Queda a consideración del Tutor los distintos pasos que estime convenientes para la realización de la Pasantía (elaboración de proyecto, controles de trabajos prácticos y/o teóricos, etc.).
- b) El Laboratorio no es el del Tutor pero está en una Institución universitaria y a cargo de un docente universitario que no es el Tutor: en este caso, el estudiante deberá presentar Proyecto o Anteproyecto (incluyéndose objetivos y cronograma) que, avalado por el tutor, enviará a la Comisión Curricular, mientras que el encargado del Laboratorio deberá aceptar por escrito, en carta a la Comisión Curricular, su responsabilidad.
En este caso será el encargado de Laboratorio quien controlará las diversas tareas a realizar por el estudiante, incluyéndose la carga horaria de la pasantía; asimismo, quedan a su criterio los diversos pasos y controles que desee requerir al estudiante para la realización de la Pasantía (elaboración de proyecto, controles de trabajos prácticos y/o teóricos, etc.).
La carga horaria correspondiente a los trabajos prácticos en el Laboratorio estará a cargo del encargado del mismo, mientras que la estimación del total de horas (o créditos) estará a cargo del mismo junto al Tutor. Ambos deberán proponer la calificación (ver artículo 2).

- c) El Laboratorio no es el del Tutor y se trata de un centro de investigación no perteneciente a la Universidad de la República. En este caso, el estudiante deberá presentar un proyecto que, avalado por el tutor, sea también avalado por la Comisión Curricular, y donde se indique el lugar y bajo la supervisión de quien se realizará el trabajo de Laboratorio; la calificación será propuesta por el tutor (mientras que la carga horaria será propuesta por el encargado de Laboratorio con el aval del Tutor. Se requerirá una nota escrita del encargado de Laboratorio donde acepte la realización de la Pasantía por parte del estudiante: deberá asimismo adjuntar un muy breve Currículo Vital (no más de una página), así como la descripción del equipamiento del Laboratorio que permita la ejecución de la Pasantía planteada.

2. De la adjudicación de créditos:

Como se indicó en el punto anterior, los créditos dependen de la carga horaria. Según los casos, la propuesta será del tutor y/o el encargado de Laboratorio, pero en todos los casos deberá ser avalada por la Comisión Curricular quien decide en última instancia. Para esto tomará en cuenta tanto las recomendaciones del tutor y/o jefe de Laboratorio, como en informe escrito presentado por el estudiante.

3. De la evaluación:

- a) El estudiante deberá presentar por escrito (original y una copia), así como una versión en pdf, el informe final de su informe de pasantía. Deberá ser corregida e informada por el Tutor, y en caso que corresponda, por el Encargado de Laboratorio. Dependiendo de los casos, uno o dos docentes de la Comisión Curricular analizarán el trabajo presentado: serán dos si solo el tutor evaluó el trabajo, y uno si el tutor y el encargado de Laboratorio lo evaluaron y ambos son docentes de la UdelaR.

La versión pdf será colocada en la página web de la LBH luego de la aprobación del informe.